



Ilmo. Ayuntamiento de San Juan del Puerto

Expediente n.º: 1784/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

Interesado: Ayto. San Juan del Puerto/Obras PFEA 2024

RESOLUCIÓN DE INICIO

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
1307/2024	[Proyecto de Obras]	Acuerdo de JGL	27/06/2024

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
1784/2024	[Informe de insuficiencia de medios]	Al margen	Al margen

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria Justificativa	02/09/2024	
Informe de Secretaría	02/09/2024	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Suministro/ servicio
Subtipo del contrato:	Mixto
Objeto del contrato:	Materiales y maquinaria para obra PFEA 2024
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado
Tipo de Tramitación:	Ordinaria





Ilmo. Ayuntamiento de San Juan del Puerto

Valor estimado del contrato:	94.022,00 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido	94.022,00 €
IVA %:	21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	113.766,62 €
Fecha de inicio del contrato:	1 de octubre de 2024
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	1 de octubre de 2025

Indicando la siguiente necesidad a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación, dividida en los siguientes lotes:

<u>Materiales y maquinaria para obra PFEA ordinario de 2024:</u>	
LOTE 1: ADOQUINES DE HORMIGÓN, SOLERÍA DE BOTONES Y BLOQUES-----	8.570 €
LOTE 2: ADOQUINES DE HORMIGÓN MULTICOLOR-----	17.135 €
LOTE 3: REJA ELECTROSOLDADA-----	1.460 €
LOTE 4: TUBERÍAS-----	5.339 €
LOTE 5: MOBILIARIO URBANO-----	8.210 €
LOTE 6: CEMENTO, ARENA, LADRILLOS Y GRAVA-----	18.220 €
LOTE 7: ALQUILER DE DUMPER Y ALQUILER DE MÁQUINA MIXTA-----	11.400 €
LOTE 8: HORMIGÓN-----	11.100 €
LOTE 9: GESTIÓN DE	





Ilmo. Ayuntamiento de San Juan del Puerto

RESIDUOS-----	4.000€
LOTE 10: MATERIAL DE SEGURIDAD-----	3.648 €
LOTE 11: MATERIAL DE FERRETERÍA-----	3.740 €
LOTE 12: ZUNCHO DE ARMADURA-----	1.200 €
TOTAL-----	94.022,00 €
IVA-----	19.744,62 €
TOTAL-----	113.766,62 €

Este Ayuntamiento, por la propia naturaleza de las obras acogidas al PFEA, no dispone de medios materiales y personales para poder llevar a cabo las diversas prestaciones que son objeto del presente contrato, lo que justifica la necesidad de llevar a cabo esta contratación con el fin de que pueda cumplirse con la subvención comprometida.

Para la licitación del presente contrato, no se exige la presentación de ofertas utilizando medios electrónicos con arreglo a lo establecido en el punto tercero de la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, concretamente que en este Ayuntamiento aún no se dispone de equipos ofimáticos especializados o bien estos no son suficientes, para garantizar las funciones de cada uno de los miembros de la mesa de contratación a la hora de la apertura de las ofertas, y tampoco de una sala especializada con equipos ofimáticos que garanticen la independencia y funcionalidad de cada uno de ellos, por lo que debe aceptarse la presentación de ofertas en formato no electrónico, así como para no limitar la concurrencia. Asimismo, se justifica la no utilización en la diversidad de formatos que los licitadores pueden presentar su oferta o los documentos explicativos de las mismas, utilizando normalmente formatos no abiertos al público general, como AUTOCAD o PRESTO, entre otros; cuya exigencia limitaría de forma irremediable la concurrencia,





Ilmo. Ayuntamiento de San Juan del Puerto

eliminando el acceso a las PYMES y contratistas más modestos que, dada la cuantía, pueden optar a hacerse cargo del contrato. La utilización de presentación electrónica podría limitar la concurrencia, siendo necesario licitar estos materiales para empezar la obra a tiempo en el mes de septiembre.

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Resolución de concesión de la subvención del Programa de Fomento del Empleo Agrario (ordinario),

Queda acreditado que la contratación de estos suministros y servicios mediante un contrato mixto, por procedimiento abierto simplificado es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

Finalidad del tratamiento de los datos que vayan a ser cedidos:

No procede.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que se emita Informe de Secretaría al respecto, y a la vista de este, su fiscalización previa por la Intervención.





Ilmo. Ayuntamiento de San Juan del Puerto

QUINTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.

Fdo.: María del Rocío Cárdenas Fernández

